



REPUBLICA ARGENTINA

CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYEN

21ª Reunión - 3ª Sesión Ordinaria (Continuación)
1º de agosto de 1994

**Presidencia: doctor Eduardo Menem, señor Alberto
Reinaldo Pierrí y doctor Ramón Bautista Mestre**

Secretario Parlamentario: *doctor Edgardo R. Piuizzi*

Secretario Administrativo: *doctor Juan Estrada*

Secretario de Coordinación Operativa: *doctor Luis A. J. Brasesco*

PRESENTES

ABRAHAM, Olga Catalina
ACUÑA, Augusto César
AGUAD, Oscar Raúl
AGUIAR TORRES, Luis María
AGUIRRE, Mauro
ALASINO, Augusto José María
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALEGRE, Miguel Ignacio
ALFONSIN, Raúl Ricardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALVAREZ, Carlos
AMENA, Jorge Daniel
ANCARANI, Hilda Norma
ANDRADE MUÑOZ, César G.
ARAÓZ, Jairo César
ARELLANO, María Cristina
ARIAS, César
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
ARNOLD, Eduardo Ariel
AUYERO, Carlos Alberto Camilo
AVELIN DE GINESTAR, Nancy B.
AZCUETA, María Cristina
BABBINI, Bibiana
BALDONI, Hugo Domingo
BALESTRINI, Alberto Edgardo
BARBERENA, Juan Atilio
BARCESAT, Eduardo S.
BASSANI, Angel Marcelo
BATTAGLION, Richard Gustavo
BAUM, Daniel
BAVA, Pablo Juan Angel
BENZL, María C. de los Angeles
BERCOFF, María Graciela
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BIAZZI, Ricardo Roberto
BOGADO, Floro Eleuterio
BONACINA, Mazio Héctor
BORINI, Rodolfo Edgardo
BOSCH, Néstor Mario
BRASCESCO, María Inés

BRAVO, Alfredo
BRAVO, Leopoldo
BRITOS, Oraidó Norvel
BROLLO, Federico Guillermo
BRUSCA, Vicente Mario
BUCCO, Jorge Luis
BUSTI, Jorge Pedro
CABALLERO MARTÍN, Carlos
CACERES, Luis Alberto
CAPIERO, Antonio Francisco
CAPIERO, Juan Pablo
CAPPELLERI, Pascual
CARDESA, Enrique Gustavo
CARDINALE, Pablo Antonio
CARRETONI, Jorge Carlos
CARRIO, Elisa María Avelina
CASARI DE ALARCIA, María L.
CASCO, María del Carmen
CASTILLO ODENA, Tomás E. R.
CAVAGNA MARTINEZ, Mariano A.
CIAURRO, Antonio
CORACH, Carlos
CORNET, Roberto Julio
CULLEN, Iván José María
DAHER, Zulema Beatriz
DALESIO DE VIOLA, Adelina
DE BERNARDI, Eduardo
DE LA RUA, Jorge Enrique
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
DE VEDIA, Enrique
DEI CASTELLI, Mario
DEL BONO, Jorge Alejandro
DEL BONO, Tulio Abel
DEL CAMPO, Carlos Alberto
DEL CASTILLO, Fernando Raúl
DELICHI, Francisco José
DENTICE, Enrique Salvador
DI TULLIO, Héctor Horacio
DIAZ, Rodolfo Alejandro
DIAZ ARAUJO, Edgardo Alberto
DIAZ GIMENEZ, Héctor Antonio
DIAZ LOZANO, Julio César

DRESSINO, Ana María
DUBINI, Isidro Ramón
DUHALDE, Eduardo Alberto
EL BACHA, Leticia
ELORDI, María de las Mercedes
ESCOBAR, Jorge Alberto
ESCUDERO, José C.
ESPINDOLA, Zulma Cetina
ESTEVEZ BOERO, Guillermo E.
ETCHENIQUE, Roberto Alejandro
FABIO, José Domingo
FALBO, María del Carmen
FALCO, Domingo Julio
FARIAS, María Susana
FELICEVICH, Sara Lía
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina
FERNANDEZ MEJIDE, Graciela
FICOSBCO, José Carlos
FIGUEROA, María Cristina
FONZALIDA, Nicolás Lázaro
FRONTERA, Rodolfo
GARCIA, Daniel Oscar
GARCIA, Francisco Sixto
GARCIA LEMA, Alberto M.
GARCIA VDA DE BARROSO, Ida G.
GIACOZA, Luis Rodolfo
GIORDANO, Evaristo José
GOMEZ DE MARELLI, Nilda Mabel
GONZALEZ, Elsa Gladis
GONZALEZ, Rafael Alfredo
GORLERI, Horacio Carlos
GUERRERO, Antonio Isaac
GUINLE, Marcelo Alejandro
GUZ DE EQUIZA, Elba Rosa
GUZMAN, María Cristina
GUZMAN, Ricardo Gaspar
HARVEY, Ricardo J. G.
HERNANDEZ, Antonio María
HERNANDEZ, Simón Fermán
HERRERA, Humberto Antonio
HIPPERS, Juan Carlos
IBARRA, Anibal

la conveniencia del poder, nos ponemos de acuerdo para lograr una Constitución más progresista para el conjunto de los argentinos.

Por ello, en el momento de votar nos vamos a retirar del recinto, porque el 10 de abril dijimos a la gente que este pacto no ayuda a consolidar la democracia, que refuerza la autoridad y el poder presidencial, que no ayuda a vincular a la dirigencia política, a la institucionalidad, con la conflictividad social de la Argentina.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Convención Nacional Constituyente, doctor Eduardo Menem.

Sr. ALVAREZ.— Por todo lo expuesto, con el dolor de no haber sido protagonistas de una Constitución que nos abarcara a todos, adelantamos que vamos a seguir trabajando por aquellas cosas que les interesan a los argentinos, es decir, por la institucionalidad, pero —sobre todo— por la democracia, el crecimiento, el trabajo, la educación y por algo que no se nos puede escapar y que está muy ausente en esta Convención: por la justicia social. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Buenos Aires.

Sr. ALFONSIN.— Señor presidente: es muy claro que una Constitución no es simplemente un texto sino también una práctica compleja y, para ella resulta fundamental su interpretación. Para realizar esta interpretación es importante conocer la intención del legislador, en este caso de los señores convencionales constituyentes y particularmente de nuestro bloque, la Unión Cívica Radical.

Por ello, es necesario ser muy preciso en la definición de las ideas que tuvimos en cuenta al apoyar este Núcleo de Coincidencias Básicas. Esta es la razón que me lleva —con la autorización de la Presidencia— a dar lectura de cuál es la intención del bloque de la Unión Cívica Radical al firmarlo.

“En primer lugar, es nuestra intención principal atenuar el presidencialismo y desconcentrar las facultades del presidente. Por ello —a nuestro criterio— cada vez que exista una duda acerca del alcance que haya que otorgar a las cláusulas que estamos sancionando, la duda debe ser resuelta interpretando de la manera más restrictiva posible las facultades presidenciales. En especial, deben interpretarse de forma restringida y con el más cuidadoso escrutinio las facultades del Poder Ejecutivo de dictar decretos de necesidad y urgencia, el ejercicio de las facultades de legislación delegada y la facultad para promulgar parcialmente las leyes.

“Cuando exista alguna duda interpretativa entre las facultades del presidente y del Congreso, los jueces y demás intérpretes —a nuestro juicio— deberán dar prioridad a la solución que privilegia al Congreso, ello puesto que la intención de estas reformas es fortalecer al Poder Legislativo para establecer un nuevo equilibrio de poderes.

“Toda norma que pueda implicar alguna limitación a la independencia del Poder Judicial, a la independencia e imparcialidad de la composición del Consejo de la Magistratura y de la independencia y de las facultades de la Auditoría General de la Nación, aunque no contradiga el texto que sancionamos, debe considerarse que vulnera el espíritu de la Constitución y

contradice la intención del constituyente. Por el contrario, las facultades del Congreso en el control del gobierno deben interpretarse ampliamente.

“Se debe tener presente que nuestra intención al sancionar estas reformas tiende a evitar la degradación de la democracia y de las instituciones que pónfa en peligro nuestra República a través de la institucionalización del modelo de democracia delegativa.

“Dicho modelo se caracteriza por una enorme concentración del poder político en el Ejecutivo y por la idea de que por medio del sufragio se delega al presidente el derecho de hacer todo lo que le parezca adecuado.

“Dicha concentración de poder distorsiona la representatividad y el sistema de separación de poderes, y debilita el control de la validez y legitimidad de las acciones del Ejecutivo por parte de los otros poderes del Estado.

“La reforma que defendemos apunta a revertir esta situación. Nuestra concepción se fundamenta en la convicción de que la política debe tener una base ética y que el poder debe ejercerse con legitimidad. Aspiramos a fortalecer las instituciones para fortalecer la democracia.

“No puede quedar duda alguna de que las propuestas que estamos analizando tienden a construir la base de una nueva y más amplia democracia al crearse nuevas instituciones que aseguren un mejor equilibrio entre los poderes y desconcentren las facultades presidenciales. A modo de ejemplo podemos afirmar que la creación de la figura del jefe de gabinete de ministros con responsabilidad parlamentaria desconcentra el poder presidencial, destraba bloqueos entre los poderes y genera válvulas de escape a situaciones de crisis, que la elección directa del presidente, los senadores y el intendente de la ciudad de Buenos Aires amplía la legitimidad democrática; que la modificación del sistema de selección y nombramiento de los jueces, y la constitucionalización del Ministerio Público y de los organismos de control de la administración pública tienden a mejorar los mecanismos de control del poder.

“Nuestra intención con estas reformas es también la de fortalecer al federalismo. Al limitar las atribuciones presidenciales para ordenar la intervención federal y al modificar el Senado se establecen organismos y mecanismos más aptos para la defensa de las autonomías municipales.”

Esto en cuanto a lo que pueda servir como interpretación el día de mañana de la reforma que estamos sancionando en esta Convención Constituyente.

Pero aquí se ha dicho —yo diría que casi se ha imputado— que esta Convención no se ocupa de la justicia social y de la realidad que vive la Nación, que estamos en una actitud que pareciera esquizofrénica, como encapsulados en una burbuja, mientras que saliendo a la calle se perciben los problemas sociales, las injusticias, sin tener en cuenta —seguramente por alguna tendencia demagógica— que hay distintos momentos políticos. El momento constitucional es un momento político y tiene una naturaleza especial. El momento legislativo es otro momento político y tiene una naturaleza distinta. Seguramente, a ninguno de los señores convencionales se le puede ocurrir que a través de una cláusula de la Constitución vamos a modificar lo que el gobierno tiene derecho y posibilidades de hacer porque tiene más diputados y más senadores que los otros partidos. *(Aplausos)*

Desde luego que no coincidimos. Desafío a cualquiera de los señores convencionales presentes a que señale cuál ha sido el partido que con más fuerza ha llevado adelante su rol opositor, siempre con una posición constructiva. Desafío a cualquier señor convencional a que

me diga quién ha sido el que con mayor fuerza ha buscado una actitud convocante, de modo que todos podamos encontrarnos en la Argentina para consolidar una democracia que tenga ese contenido social que se busca y que se pide. Evidentemente, resulta imposible lograrlo en este recinto. No estamos para eso. En todo caso sí estamos para crear las condiciones que permitan actuar con mayor libertad y seguridad jurídica, espaciando los riesgos del autoritarismo y de la pretensión hegemónica. Estamos acá para brindar instituciones mejores a los argentinos.

Creo que estamos cumpliendo nuestro propósito, y la prueba de ello es que cada vez se observan menos argumentos que contradigan los nuestros en defensa de los objetivos que nos hemos fijado. En una actitud demagógica, hay quienes se escapan del debate para pretender lo imposible: que en el seno de esta Convención Constituyente resolvamos los problemas del paro, de los salarios o de la falta de defensa de la educación pública. *(Aplausos)*

Señor presidente: vivimos en Occidente. Es decir, somos parte de una civilización que se basa en creencias fundamentales y en los principios de la libertad, de la tolerancia y de la disparidad. Sin duda alguna, una de sus mayores creaciones ha sido la democracia. Pero tal vez su virtud primordial sea la posibilidad de cuestionarse a sí misma. Desde luego que no podemos enorgullecernos de que esto se haya cumplido acabadamente y siempre. Basta recordar el holocausto y las diversas dictaduras que desataron la última guerra mundial. Pero estamos acostumbrados a analizar la realidad no como algo inmutable y sacrosanto que no puede modificarse. Por eso, en Occidente no miramos a esa realidad como algo inmutable, consecuentemente, el cambio no nos parece necesariamente algo catastrófico. Desde luego, estamos incorporando normas nuevas y parece mentira que escuchemos de parte de quienes se dicen progresistas que nos arriesgamos, porque resulta que por la globalización de la economía pareciera que los argentinos no podemos introducir normas que den ejemplo al mundo de la forma en que podemos vivir en democracia y desarrollar principios fundamentales de ese sistema, con un sentido autóctono y nuestro, pero adecuando la experiencia de otros países a nuestra propia realidad.

No vemos el cambio como peligroso, y esta es la virtud que en estos momentos se expresa con claridad en Occidente. Pero puede suceder que por ahí fallen los esquemas interpretativos y ese cambio tome una dirección perversa. No estamos tan lejos de esa posibilidad, cuando vemos cómo ha avanzado en el mundo como una mancha de aceite el neoconservadorismo, cuando vemos de qué forma aparecen de nuevo los nacionalismos en el mundo, cuando observamos que diversos países democráticos de Europa hacen renacer concepciones *fascistas* que pasan a la xenofobia, como se observa en Italia, en Francia y en España.

Quizás, frente a esa falla, frente a tanta cosa nueva, frente a tanto sacudimiento, frente a la revolución del 89 en Europa, frente a quienes preconizaban la muerte de las ideologías y llegaban a hablar del fin de la historia, sea necesario que nosotros, acá en la Argentina, porque formamos parte del todo global de que se hablaba, nos demos instituciones que aseguren con mayor fuerza la libertad de los argentinos y que afiancen la seguridad jurídica. En fin, nos demos instituciones que permitan que la regresión no le toque a la Argentina. *(Aplausos)*

Sabemos que el hombre en cualquier lugar donde esté —perdonen la reminiscencia "teillardiana"— lucha siempre por llegar al punto omega. El hombre sigue un camino de perfeccionamiento, y allí donde esté lucha y se levanta para procurar encontrar soluciones a los problemas vinculados con su dignidad esencial. Lucha por obtener lo que sabe que le falta para

asegurar esa dignidad fundamental. Por eso, esta concepción tuvo importancia para la revolución del 89. Allá se levantaban los pueblos, donde aparentemente tenían lograda la libertad igualitaria que teorizara Marx y sus discípulos, en procura de la libertad que teorizaran Locke, Montesquieu y otros. En nuestra región, donde por lo menos en los textos legales están aseguradas esas otras libertades, los pueblos se levantan y seguirán luchando para obtener una sociedad más justa y más igualitaria.

Es el convencimiento de la Unión Cívica Radical que esta Constitución será el instrumento fundamental para que esa lucha se acelere. *(Aplausos prolongados. Varios señores convencionales rodean y felicitan al orador.)*

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor convencional por Entre Ríos.

Sr. ALASINO.— Señor presidente: quienes de un lado o de otro, vienen señalando una serie de falencias en el Núcleo de Coincidencias Básicas, critican—entre otras cosas— su hibridez. En esto han coincidido los señores convencionales de la UCEDE, del Frente Grande, de los partidos provinciales y del MODIN, sin pensar que quizá nuestro sistema actual tiene una notable hibridez. No por eso estoy en contra de este término, sino simplemente porque quiero precisar que a veces los sistemas puros—la Suecia, entre comillas— existen tal vez en la ficción.

La Constitución de 1853, como ya lo he manifestado en este recinto, admite un sistema presidencialista—y así lo han señalado varios señores convencionales con mayor precisión—, distinto quizá del de su prototipo, el de Estados Unidos. Quién sabe por qué casualidad—como dice Loewenstein— se dan tantas cosas en ese país; tal vez se deba a que el sistema presidencialista tipo ha funcionado allí de esa forma por obra de la Providencia o por suerte.

Lo cierto es que en nuestro sistema el presidencialismo viene acompañado por una figura, la de los ministros que, como ya expresé aquí, es totalmente novedosa y argentina o, si se quiere, reconoce una influencia chilena, pero que evidentemente tiene que ver con el derecho patrio o el derecho de Sudamérica.

De todas las críticas orientadas en esta dirección, voy a tomar como referencia la que para mí fue el discurso racionalmente mejor estructurado, el del señor convencional Auyero. Comienza diciendo que la primera observación que apunta es que este dúo que informó el dictamen de mayoría, los señores convencionales García Lema y Paixao, dan explicaciones distintas. Manifiesta que mientras el primero habla de atenuación del sistema presidencialista, el segundo hace referencia a la aproximación al sistema parlamentario.

¿Cómo es esto? Ello es posible porque esta estructura híbrida que hemos armado—híbrida en el sentido de que está compuesta por elementos de distinta naturaleza— tiene su percepción política según desde qué punto de vista se mire. No tengo dudas de que el señor convencional García Lema lo enfoca desde el peronismo, desde el proyecto nacional, y quizá el señor convencional Paixao lo hace desde las enseñanzas del doctor Nino.

Pero lo cierto es que, se lo mire de uno u otro lado, la estructura que se arma es—y en esto comparto la opinión de quien me precedió en el uso de la palabra— una propuesta de nuestro actual derecho patrio, que intenta atender las necesidades del nuevo derecho.

Cuando era estudiante en Córdoba teníamos discusiones con los compañeros. Nos planteábamos cómo durante muchos años no había habido una estructura jurídica que suplantara